



Fecha: 21/10/2023
Asunto: DECISIÓN Nº 6

Hora: 18:20
Doc. Nº: 36A

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 203

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de delegado técnico del CERTT (documento técnico 7), han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 203

Concursante: Escudería Mediterrania

Hecho: Llegar al control stop con el casco y las tiras de la cintura del arnes desabrochadas.


Infracción: Incumplimiento del artículo 11.3. del anexo 13 del reglamento deportivo del CERTT Loterías.


Decisión: Amonestación

Razón: En base al artículo 11.3. del anexo 13 del reglamento deportivo del CERTT Loterías que regula las medidas de seguridad en la Copa de España de Regularidad Todo Terreno, el piloto del equipo 203 no cumplía lo regulado a su llegada al control stop del SS2.

El colegio de CC.DD. consideran que la amonestación es apropiada al hecho.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.


D. José M. Cifre Seguí
Presidente CC.DD
CD-0344-ESP/IB


D. José M. Pamplona Alpeñes
Comisario Deportivo
CD-3965-ESP/AR


D. José Luis Conde Donaire
Comisario Deportivo
CD-0624-ESP/AN

Recibido por el concursante	
Nombre:  Lisa del Flyer
Cargo: co - piloto
Firma: 
Fecha:	21/10/23
Hora:	20/00